

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS PRESELECCIONADAS PARA LAS PLAZAS VACANTES

Reunido el GMT se acuerda redactar para su publicación el Listado Provisional de Personas Preseleccionadas para el proyecto del programa de formación y empleo ESCALA "RECUALIFICA-T TATO SALOR"

"ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" Nivel 2, para cubrir las plazas declaradas vacantes:

LOCALIDAD	Nº ALUMNOS/AS
PIEDRAS ALBAS	1
VILLA DEL REY	1
TOTAL	2

Se emite el presente listado una vez aplicado lo establecido en el punto 5 del ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GMT, que establece o siguiente:

"Si se produjeran vacantes en una localidad dentro de los proyectos supra locales o no haya suficiente personas candidatas en proyectos de una sola localidad, se procederá como sigue:

1. *En primer lugar, se comprobará si existen demandantes en la localidad que cumplan todos los requisitos excepto el de tener requerido en su expediente profesional la participación en programas de formación y empleo. Si existen se contactará con ellas y se verificará si tienen interés en participar en el programa, procediendo a mecanizar el servicio requerido 370.*
2. *Caso de que haya personas que cumplen lo indicado en el apartado anterior, se procederá a realizar un nuevo sondeo para esa localidad a la mayor brevedad posible.*
3. *Las personas que resulten candidatas tras este proceso participarán únicamente en la cobertura de las vacantes que existan tras finalizar el primer proceso selectivo de los puntos 3 y 4 de estas bases.*
4. *Si no hubiera personas candidatas adecuadas para cubrir los puestos vacantes, se procederá a llamar a las personas que hubieran quedado en reserva en otras localidades de acuerdo con el siguiente orden:*

Mayor tasa de desempleo de las localidades integrantes de la Mancomunidad. Se tendrá en cuenta la tasa de desempleo del mes de octubre del 2025.

5. *Si prosiguieran las vacantes, se podrá realizar lo especificado en los puntos 5.1 y 5.2 en el resto de localidades del proyecto supralocal.*

Las personas baremadas están ordenadas por grupo y, dentro de éste, por puntuación de acuerdo al baremo:

GRUPO 1.- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, escuelas profesionales duales de empleo, programa colaborativo rural o similares) o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

GRUPO 2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, escuelas profesionales duales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Se adjunta:

LISTADO DE PERSONAS PRESELECCIONADAS

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS.

REQUISITOS DE ACCESO.

VALORES DEL BAREMO APLICADOS.

TADO PROVISIONAL DE PERSONAS PRESELECCIONADAS

VACANTES										
PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO/ESCALA 2025 REQUALIFICA-T TAJO SALOR										
ESPECIALIDAD Y NIVEL: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES										
LOCALIDAD: ARROYO DE LA LUZ										
Municipio	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Participación en el año 2015	Grupo	Formación titulación	Período de alta 2019-2020 MENOS 12 MESES	Informe profesional	Total colectivos	Total	Plazos
VILLA DEL REY	79042641J	ERCE CERVERA SARA	NO	1	4	1	0,00	1,00	6,00	20/11/2025

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

No hay personas excluidas.

REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO-TRABAJADOR PARA LOS PROYECTOS DE PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO CON FORMACIÓN VINCULADA A LOS CERTIFICADOS PROFESIONALES.

NIVEL 2:

- Título de Graduado en ESO o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de un certificado profesional o un certificado de profesionalidad de nivel 2.
- Estar en posesión del título de Técnico Básico.
- Estar en posesión de un certificado profesional de nivel 1 o certificado de profesionalidad de nivel 1, en ambos casos de la misma familia profesional del que se vaya a realizar.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o 45 años.
- Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.

VALORES DEL BAREMO APLICADOS.

1.- Titulación académica: Máximo 4 puntos.

- a) Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 4 puntos
- b) Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos
- c) Formación profesional grado superior: 1 puntos
- d) Titulación universitaria: 0 puntos.

2.- Itinerario finalizado en los últimos 12 meses

- Itinerario finalizado en los últimos 12 meses: 1 punto.

3.- Informes de priorización: Máximo 2'5 puntos

- a) Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad: 2'5 puntos
- b) Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional :2 puntos
- c) Con informe de priorización sólo para la familia profesional:1'5 puntos
- d) Con informe no coincidente con la familia profesional: 1 punto

4.- Colectivos: Máximo 2'5 puntos.

- a) Demandante de primer empleo: 0.5 puntos
- b) Persona con discapacidad: 0.5 puntos
- c) Víctima violencia de género: 0.5 puntos
- d) Jóvenes de 18 a 29 años: 0.5 puntos
- e) Mujeres desempleadas: 0.25 puntos
- f) Mayores de 45 años: 0.25 puntos
- g) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación: 0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, en segundo lugar, quienes tengan itinerario finalizado, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como personas demandantes de empleo desempleadas.

En Cáceres, a 12 de diciembre del 2025

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

La PRESIDENTA

Firmado por GARCIA
DELGADO MARIAM - DNI
***2613** el día
12/12/2025 con un

Fdo: Máriam García Delgado

Se estable un período de reclamación de UN día hábil, hasta el día 15 de diciembre del 2025. Las reclamaciones irán dirigidas al Grupo Mixto de Trabajo y podrán presentarse ante el **Centro de Empleo Cáceres II DIR (A11033733)**. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones se emitirá listado definitivo.

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de registro: salida
Número de Registro: SAL20250310495
Fecha y hora de registro: 12/12/2025 12:51
Oficina Registral: OAC Esp. Sexpe - Cáceres

ORIGEN

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
---------	--------	-----	----------

RESUMEN

LISTADO PROVISIONAL PERSONAS PRESELECCIONADAS PLAZAS VACANTES ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Documento	Déscripción	Validez	CSV
Comunicación	PROVISIONAL VACANTES Tajo SALOR.pdf	Original	A11033733GNW7D5ERYBP

INTERCAMBIO REGISTRAL

Oficina Origen: 000011554 - Oac Especializada Sexpe - Cáceres
Oficina Destino: 000021184 - Oficina de Registro de la Mancomunidad Tajo Salor
Unidad tramitación remitente: A11033733 - Centro de Empleo de Cáceres II
Unidad tramitación destino: L05100022 - Mancomunidad "Tajo Salor"

Esta anotación de registro ha sido enviada a su destinatario a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

No acompaña documentación física ni otros soportes

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de anotación en el correspondiente libro de registro.

CSV:	A11033733GJQI7CFFH6K		
Url de verificación:	https://tramites.juntaex.es/validacion	Página:	1 / 1



